



Resolución: 1425/2018

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN PRÓRROGA DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES CULTURALES DE LA RIOJA, REGULADAS EN LA ORDEN 25/2007, DE 26 DE JUNIO (B.O.R. nº 88, de 3 de julio).

HECHOS

1. El desarrollo del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de promoción cultural previstas en el Título I (actividades culturales).
2. La próxima finalización del plazo de justificación de los gastos derivados de las actividades subvencionadas, el día 14 de noviembre del año en curso.
- 3.- Informe Propuesta de resolución solicitando la prórroga del Director General de Cultura y Turismo, de fecha 13 de noviembre de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B. O. E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
- 2.- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B. O. R. nº 25, de 21 de febrero de 2006).
- 3.- La Orden 25/2007, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural (B. O. R. nº 88, de 3 de julio de 2007).
- 4.- El Decreto 23/2008, de 28 de marzo (B. O. R. nº 44, de 1 de abril de 2008), por el que se modifica el Decreto 14/2006, de 16 de febrero.
- 5.- La Orden 8/2010, de 7 de abril, (B. O. R. nº 46, de 19 de abril), de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 25/2007, de 26 de junio.
- 6.- La Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018.
- 7.- El artículo 5.1.1 h) del Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
8. Informe de fiscalización favorable emitido por Intervención Delegada de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de 22 de mayo de 2018.
9. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/102503	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0634776
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2			



Gobierno de La Rioja

10. Resoluciones nº 786/2018 y 787/2018, de 1 de junio, por las que se convocan los procedimientos de concurrencia competitiva para el otorgamiento de las subvenciones previstas en el Título I (actividades culturales) de la orden 25/2007, de 26 de junio

La Consejera de Desarrollo Económico e Innovación, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones previstas en el Título I (actividades culturales) de la Orden 25/2007, de 26 de junio (B.O.R. nº 88, de 3 de julio de 2007) hasta el próximo 20 de noviembre de 2018.

Firmado electrónicamente en Logroño por La Consejera de Desarrollo Económico e Innovación, Leonor González Menorca.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/102503	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2018/0634776
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera			
2			